

Vista la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Dr. Tulio Franco y Franco, Juez de la Suprema Corte de Justicia, por la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Orden "Honor y Mérito" en el grado de Gran Oficial, que le fué concedida por el Gobierno de la República de Haití,

He dictado el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.— Queda autorizado el señor Dr. Tulio Franco y Franco, Juez de la Suprema Corte de Justicia, a aceptar y usar la condecoración de la Orden "Honor y Mérito" en el grado de Gran Oficial, que le fué otorgada por el Gobierno de la República de Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

**M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.**

---

Autorización al Sr. Lic. Porfirio Herrera, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden "Honor y Mérito", otorgádale por el Gobierno de la República de Haití.— G. O. Nº 5626, del 9 de Agosto de 1941.

**M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,**  
Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 1158.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vista la Ley Nº 826, de fecha 23 de enero del año 1935;

Vista la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Lic. Porfirio Herrera, Presidente del Senado de la República, por la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Orden "Honor y Mérito", en el grado de Gran Oficial, que le fue concedida por el Gobierno de la República de Haití.

He dictado el siguiente

**D E C R E T O :**

UNICO.— Queda autorizado el señor Lic. Porfirio Herre-

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso ter-  
NUMERO 1160.

Presidente de la República Dominicana,  
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,

Carta de naturalización del señor Francisco Forestieri.— G. O. No 5627,  
del 13 de Agosto de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Julio .  
Independencia, 78º de la Restauración y 12º de la Era de Tru-  
agosto del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la  
pital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de  
DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-  
Facultad de Derecho de la Universidad de Santo Domingo.

Los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-  
los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-

Los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-  
los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-

Los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-  
los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-

Los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-  
los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-

Los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-  
los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-

Los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-  
los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-

Los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-  
los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-

Los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-  
los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-

Los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-  
los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-

Los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-  
los señores y señoras Rector y Rectoras, Rector y Rectoras y Car-